



Municipalidad de La Plata

Periodo 2009

Registro de Decretos

Folio N° 2516

15 DIC 2009

LA PLATA;

Visto la renuncia presentada por el agente de la Administración del Mercado Regional de La Plata, señor Miguel Angel CASTRO; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme resulta de los registros obrantes en la Oficina de Personal de la Administración del Mercado Regional de La Plata, el agente ha prestado servicios efectivos en dicha Administración, durante TREINTA Y UN (31) años y CINCO (5) meses;

Que el mismo solicita la aceptación de su renuncia a partir del 1º de enero de 2010, con la finalidad de hacer la presentación correspondiente en el Instituto de Previsión Social, a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada;

Que tal situación se halla encuadrada en los términos del artículo 35º del Decreto – Ley 9650/80 (T.O. Decreto 600/94) y artículos 11º inciso i) y 49º de la Ley 11757, por lo que se encuentra en condiciones de obtener la jubilación por Edad Avanzada establecida en la citada norma legal;

Que asimismo corresponde abonar el Anticipo Jubilatorio a que se refiere el artículo 1º de la Ley 12950;

Que ajustándose todo lo expuesto a lo establecido a la norma legal vigente, procede dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DEC R E T A**

**ARTICULO 1º:** Acéptase a partir del 1º de enero de 2010, la renuncia a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, de conformidad con lo establecido en los artículos 11º, inciso i) y 49º de la Ley 11757 y artículo 35º del Decreto – Ley 9650/80 (T.O. Decreto 600/94) presentada por el agente de la Administración del Mercado Regional de La Plata, señor Miguel Angel CASTRO, DNI. 5.184.175, Clase 1940, Legajo nº 122; quien revista en el Agrupamiento Obrero/Servicio, Categoría 04, con un régimen de 30 horas semanales de labor, registrando a la fecha anteriormente mencionada una antigüedad en la Administración del Mercado Regional de La Plata, de TREINTA Y UN (31) años y CINCO (5) meses.-

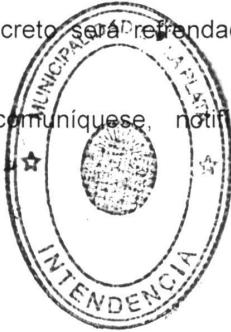
**ARTICULO 2º:** El Departamento de Tesorería de la Administración del Mercado Regional de La Plata, previa intervención de la Oficina de Personal, abonará mensualmente a partir 1º de enero de 2010 al señor Miguel Angel CASTRO, DNI. 5.184.175, Clase 1940, la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.350,00) en concepto de Anticipo Jubilatorio con cargo de reintegro, conforme lo establecido en el artículo 1º de la Ley 12950.-

**ARTICULO 3º:** El importe citado precedentemente se descontará al ex-agente mencionado en oportunidad de acordarse su beneficio jubilatorio, siendo depositado por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires a la orden de la Administración del Mercado Regional de La Plata.-

**ARTICULO 4º:** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gestión Pública.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO  
SECRETARIO  
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA  
Municipalidad de La Plata



Dr. OSCAR PABLO BRUERA  
Intendente  
Municipalidad de La Plata

2134